

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

0631, 631

Vallenar,

05 FEB 2009

VISTOS

Memorandum N° 69 de fecha 28 de Enero de 2009 del Director del Departamento de Salud Municipal; la necesidad de mantener el buen funcionamiento de nuestros establecimientos, regularizar tramites administrativos y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1°. Apruébase el pago durante al año 2009, según la necesidad de cada establecimiento a funcionarios de Atención Primaria de Comuna de Vallenar que realicen horas de Extensión Horaria, Sapu, Salud Mental u otros programa. Además de los Profesionales de otras comunas que presten servicios en establecimientos APS en nuestra ciudad.
- 2°. El pago será efectuado previa presentación de boleta de honorarios por el valor acordado entre la Dirección de Salud y quien preste servicio.
- 3°. El costo del especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas
- 4°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección Control
  - Finanzas Salud Municipal
  - Unidad Personal
  - Archivo Oficina de Partes
- CTR/NEFR/MSA/PGL